DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 23970 / 2019

Asunción, 16 de noviembre de 2019

Señora
Lic. Rocío Acosta, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Técnica de Planificación
Presidencia de la República
Presente:

REF.: ID 360803 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA STP

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1- En la Sección II – Criterios de Evaluación:

- B) Experiencia y Capacidad Técnica: Se observa que se requieren varios tipos de certificaciones. En este sentido, consultamos a la Convocante cuál sería la actividad certificada, es decir, ¿cuál sería el objeto de la certificación, (la producción, el producto, la distribución, etc.), y además consultamos cómo incide esta certificación en la ejecución del contrato?

2- En la sección III – Suministros Requeridos:

2- Plan de Entrega: Solicitamos a la Convocante establecer a partir de que evento se comenzará a computar los plazos de entrega de los bienes, ya que solamente se establecen los días.

3- Indicadores de Cumplimiento: No se observan fechas o meses para la presentación de los documentos para la acreditación del cumplimiento. Sugerimos agregar.

3- Sección IV CGC 15.1, 15.2, 15.3 y 15.4 – solicitamos a la Convocante tener en cuenta lo dispuesto en el punto 15.4 de las Condiciones Generales del Contrato donde dice: *"La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en las CEC, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación".*

4- Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda "No Aplica", al formulario N° 8 Garantía de Anticipo, de la sección VI.

Mariela Zárate
Jefa del Dpto. Gestión de Oferta
DNC - DNCP

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

DNC/LCO/mz

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Mariela Zárate
Jefa de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/mz-

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py